COMUNICADO

Estimados Directores de las Instituciones Educativas Públicas (secundaria)

Se informa que con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos a nivel MINEDU (cierra plataforma 23 de enero), a nivel UGEL 02 se solicita remitir los expedientes por mesa de partes hasta el 16 de enero, dando tiempo para poder dar la revisión física de la documentación y subir a plataforma del COAR (última revisión), brindando la asistencia técnica oportuna.

Al enviar los documentos tener presente:

1) En el cuadro de méritos de la IE considerar los empates por lo que no siempre son 10 estudiantes.

De ellos solo remitir la ficha y/o declaración jurada desestimiento de los que cumplan con requisito

- Nacionalidad peruana
- Mayor o igual a 15,00 de nota (trabajar con dos decimales)
- Haber estudiado 1ro y 2do en una IE estatal.
- Tener hasta el 31 de marzo del 2019 máximo 15 años de edad.

2) Remitir el Acta de sesión con los estudiantes aptos, así como evidencias de acciones que ha realizado su IE con los estudiantes aptos que no tienen ficha: declaración jurada simple, acta y/o comunicados.

3) Remitir copia simple de DNI del estudiante (vigente, sino copia de trámite hecho con firma del apoderado).

4) Llenar las alternativas: 1(COAR LIMA) ,2(COAR LIMA PROVINCIA, ICA u otros)

5) Colocar claramente datos como teléfono y correo del contacto. Completar todos los datos de la ficha.

6) Enviar la constancia del Director por estudiante que certifique que el postulante cumple con los requisitos para el COAR (puede ser la que sale del SIAGIE).

7) Colocar sede de prueba: IE Juana Alarco de Dammert, IE Ricardo Palma. IE Melitón Carbajal e IE Alfonso Ugarte

8) Si tiene discapacidad, marcar y adjuntar certificado.

San Martin de Porres, enero del 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DRELM - Área de Gestión de la Educación Básica Regular y EBE - UGEL Nº 02